

España 32, 4.º A, de Ceuta, se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 21 de marzo de 2006, resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 9.a) («Cambio de la situación administrativa que otorgó el derecho de uso de la vivienda»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de contrato, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—La Instructora, Cristina Ubeda Murillo.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16.311/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara sobre prescripción de depósitos por abandono.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo con el carácter de necesarios, que a continuación se indican, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción por abandono de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 161/1997, y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación (Calle Mayor, 17. 19001 Guadalajara), se declararán abandonados a favor del Tesoro Público y prescritos los citados depósitos:

N.º Registro: 190. Fecha constitución: 26-6-1974. Propietario: Santiago Asensio Guerrero. Importe: 1.959,30 €.

N.º Registro: 242. Fecha constitución: 26-3-1976. Propietario: Administración Judicial. Importe: 634,83 €.

N.º Registro: 311. Fecha constitución: 12-12-1977. Propietario: Compañía Seguros Hemisferio L'Aneille, S. A. Importe: 601,01 €.

N.º Registro: 18. Fecha constitución: 19-01-1981. Propietario: Manuel Noeda Sansegundo. Importe: 723,25 €.

N.º Registro: 21. Fecha constitución: 19-1-1981. Propietario: MAPFRE Mutualidad de Seguros. Importe: 2.043,44 €.

N.º Registro: 72. Fecha constitución: 11-2-1985. Propietario: Julián Leceta Caballero y esposa. Importe: 2.191,81 €.

Guadalajara, 24 de marzo de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

16.376/06. *Edicto de 28 de marzo de 2006, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de don Joaquín Sarabia Sánchez que don Rafael Santos Estébanz Torices ha solicitado la pensión de viudedad.*

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Joaquín Sarabia Sánchez que don Rafael Santos Estébanz Torices ha solicitado a este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por doña Rosa Clara Herran Such, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de pensión que se tramita en esta Unidad, Expte n.º 124-21/379110.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—La Jefa del Servicio, María Cebal Sarabia.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

16.508/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.A.R., N.I.E. X-4494025-D, número expediente 022807200001.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 22 de mayo del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

16.509/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.S., N.I.E. X-3718054-N, número expediente 012806060009.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 22 de mayo del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

16.510/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se notifica el Acuerdo de ejecución del fallo de la sentencia del Tribunal Central de lo Contencioso Administrativo número 4 y se emplaza a A.C., NIE X-4814299-P, número de expediente 040804300002.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «Acuerdo de ejecución del fallo de la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de 22 de diciembre de 2004, y en consecuencia retrotraer el expediente de la solicitud de asilo formulada por A.C., NIE X-4814299-P, número de expediente 040804300002, al momento anterior de la propuesta de resolución, para que por la Administración demandada se

le otorgue a dicho recurrente el trámite de audiencia oportuno»; se emplaza al citado a realizar dicha diligencia por ser este trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo.

Se le comunica que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se producirá la caducidad de su expediente (art. 92 Ley 30/1992. L.R.J.P.A.C.).

Madrid, 28 de marzo de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

16.404/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Ronda Norte de Zamora. CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora». Clave del proyecto: 48-ZA-2910. Términos municipales: Roales del Pan, Valcabado y Zamora. Provincia de Zamora.*

Por Resolución de fecha 8 de febrero de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roales del Pan, Valcabado y Zamora, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Valcabado.

Lugar: Ayuntamiento de Valcabado.

Día: 3 de mayo de 2006.

Hora: Desde las 9,30 horas a las 14 horas.

Término municipal: Roales del Pan.

Lugar: Ayuntamiento de Roales del Pan.

Día: 5 de mayo de 2006.

Hora: A partir de las 9,30 horas.

Término municipal: Zamora.

Lugar: Ayuntamiento de Zamora.

Día: 9 de mayo de 2006.

Hora: Desde las 9,30 horas a las 14 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (Avenida Requejo n.º 25, 3.ª planta 49071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 30 de marzo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, P.A., el Jefe de Sección de Apoyo Técnico, Álvaro Martínez Aranda.

**18.147/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-O-04.C.» Autovía del Cantábrico. Tramo: Unquera-Llanes.**

Con fecha 7 de marzo de 2006, el Señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación P.D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996) ha resuelto lo siguiente:

«Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996 resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34,35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-1-O-04.C. «Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Unquera-Llanes» seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción la denominada «Norte 1» en el tramo 1, «Norte-Sur» en el tramo 2 y «Sur» en el tramo 3, y que consiste en una autovía de nuevo trazado de 22,275 Km con un presupuesto de ejecución por contrata de 169 MEUR-2004.

3. En los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la DIA de 25 de enero de 2006.

3.2 Se constituirá un nuevo enlace con la N-634 en la frontera entre los tramos 1 y 2, para mejorar la accesibilidad a la autovía.

3.3 Para reponer la continuidad del Camino de Santiago se construirá un paso o pequeño viaducto en la zona de Buena, aumentando también la permeabilidad transversal de la autovía.

3.4 Se construirá un camino de servicio entre el cruce con la carretera LL-2 a Andrín y el camino de acceso a la Ermita del Cristo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto

expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 7 de abril de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**16.434/06. Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre notificación de la resolución de denegación de la ayuda solicitada por Arcadio Ablanedo Menéndez para su proyecto «Nueva planta de carpintería metálica y pvc» (expediente 377/2005).**

Intentada la notificación de la Resolución del Instituto por la que se deniega la ayuda solicitada a Arcadio Ablanedo Menéndez, al considerar desistida la petición por no haber subsanado la solicitud en el plazo y forma establecidos en el Orden de 17 de diciembre de 2001, y no habiendo surtido efecto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.

**16.441/06. Anuncio de notificación del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre el inicio del procedimiento para la declaración de pérdida de la ayuda concedida a «Internacional Canteras Regalado, S. L.», para el proyecto «Aumento de la capacidad de explotación de una cantera de extracción y elaboración de pizarra» (expediente 66/2001-JVM).**

Intentada la notificación de inicio de procedimiento para la declaración de pérdida de la ayuda concedida al proyecto «Aumento de la capacidad de explotación de una cantera de extracción y elaboración de pizarra» por incumplimiento de las condiciones exigidas y aceptadas para su percepción y cobro, de conformidad con lo previsto en el punto vigésimo segundo de la Orden de 17 de diciembre de 2001, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por este Órgano, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de lo previsto en el punto decimoquinto de la referida Orden de 17 de diciembre de 2001, se concede a la empresa «Internacional Canteras Regalado, S. L.» un plazo de diez días hábiles, desde la fecha de notificación, para que realice las alegaciones que, en su caso, se esti-

men oportunas, y aporten la documentación y pruebas que consideren necesarias.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.

**16.488/06. Anuncio del Pleno de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional por el que se ordena la publicación del trámite de audiencia al denunciado en varios expedientes iniciados ante este órgano.**

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional se encuentra tramitando, en ejercicio de la competencia atribuida por el apartado Quinto de la Orden PRE/361/2002, de 14 de febrero (B.O.E. n.º 46, de 22 de febrero), los expedientes referenciados a continuación:

Ref. 0808, año: 2005, teléfono denunciado: 803400655, prestador del servicio de tarificación adicional: Aguilar Solís, Dolores P., de Casar de Cáceres.

Ref. 0810, año: 2005, teléfono denunciado: 803401506, prestador del servicio de tarificación adicional: Utrera Barrones, Cristian, de Cádiz.

Ref. 0956, año: 2005, teléfono denunciado: 806515583, prestador del servicio de tarificación adicional: Figueroa Retamal, Ricardo, de Madrid.

Ref. 0978, año: 2005, teléfono denunciado: 806466631, prestador del servicio de tarificación adicional: Elmer Sinaza S.L., de Madrid.

Ref. 0979, año: 2005, teléfono denunciado: 806466703, prestador del servicio de tarificación adicional: Elmer Sinaza S.L., de Madrid.

Ref. 0991, año: 2005, teléfono denunciado: 803401991, prestador del servicio de tarificación adicional: García Loyo, Jesús, de Madrid.

Ref. 1000, año: 2005, teléfono denunciado: 803555268, prestador del servicio de tarificación adicional: Luna de María, Ramón, de Madrid.

Ref. 1011, año: 2005, teléfono denunciado: 807517207, prestador del servicio de tarificación adicional: Comunicando 2005 S.L., de Valladolid.

Ref. 0018, año: 2006, teléfono denunciado: 803585444, prestador del servicio de tarificación adicional: Dream Line Communications S.L., de Barcelona.

Ref. 0019, año: 2006, teléfono denunciado: 803585454, prestador del servicio de tarificación adicional: Dream Line Communications S.L., de Barcelona.

Ref. 0020, año: 2006, teléfono denunciado: 803585456, prestador del servicio de tarificación adicional: Dream Line Communications S.L., de Barcelona.

Ref. 0024, año: 2006, teléfono denunciado: 806466927, prestador del servicio de tarificación adicional: Elmer Sinaza S.L., de Madrid.

Ref. 0025, año: 2006, teléfono denunciado: 806466991, prestador del servicio de tarificación adicional: Elmer Sinaza S.L., de Madrid.

Ref. 0038, año: 2006, teléfono denunciado: 806506060, prestador del servicio de tarificación adicional: Hernández Pereira, Leandro, de Valencia.

Ref. 0051, año: 2006, teléfono denunciado: 803403202, prestador del servicio de tarificación adicional: Quefuerde S.L., de Zaragoza.

Ref. 0072, año: 2006, teléfono denunciado: 803420846, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0073, año: 2006, teléfono denunciado: 803420856, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0074, año: 2006, teléfono denunciado: 803420975, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0079, año: 2006, teléfono denunciado: 803523719, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0081, año: 2006, teléfono denunciado: 803543560, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.

Ref. 0083, año: 2006, teléfono denunciado: 803553022, prestador del servicio de tarificación adicional: Carismma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe.